



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES VECINALES

D/D^a.

D.N.I. /N.I.E. , mayor de edad, con domicilio a los efectos de notificación en

MUNICIPIO

C.P. PROVINCIA

TELÉFONOS FAX

Y CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el/la firmante autoriza, en nombre de la asociación, la utilización de datos personales y profesionales contenidos en los documentos presentados y su tratamiento en un fichero, con la exclusiva finalidad de la resolución del expediente así como a ceder estos datos para cuantas actividades se desarrollen en el Ayuntamiento de Lantejuela y la publicidad de los datos públicos de la entidad. Quedo enterada/o de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos obrantes en el mencionado fichero, pudiendo ejercer dichos derechos en las Oficinas de Atención al Ciudadano.

Y en calidad de Presidente/representante legal de la Asociación/Entidad/Colectivo:

sin ánimo de lucro y con domicilio/sede social en:

SOLICITA:

La inscripción de la Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Lantejuela, para que ésta pueda gozar de los beneficios establecidos tanto en el Reglamento Municipal del Registro de Asociaciones Vecinales (B.O.P. nº 262, de fecha 12 de noviembre de 2011), como en el resto de la normativa vigente respecto a las asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro.

Para ello adjunta la siguiente documentación:

- Copia literal de los Estatutos de la Entidad o normas de funcionamiento vigentes.
- Número de inscripción en el Registro de Asociaciones.
- Datos de las personas que ocupen cargos directivos.
- Domicilio social de la Asociación.
- Certificación del Secretario de la Asociación del número de soci@s inscrit@s en el momento de la inscripción.
- Código de identificación fiscal.
- Presupuesto del año en curso.
- Programa de Actividades desarrolladas por la Asociación durante el año en curso.

(En los años sucesivos al de su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, las entidades inscritas deberán comunicar al Ayuntamiento la variación o modificación de los datos señalados en el plazo máximo de dos meses y, en todo caso, deberán facilitar con carácter anual la información relativa al Presupuesto del año en curso. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro.)

Lo que firma en Lantejuela (Sevilla), a de de

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA)

